

## Bien objeto de la subasta

Municipio de Narón. Parroquia de Santa María de Castro. Vivienda unifamiliar de plantas baja y alta, de 72 metros cuadrados de superficie, con terreno unido en el que existen una bodega de 32 metros cuadrados, un alpendre y una cabaña para guardar aperos de labranza, un corral y dos pozos de agua potable. Dicha finca se halla sita en el lugar de Borrallada y ocupa todo el conjunto la superficie de 15 áreas 27 centáreas. Linda en conjunto: Norte, don Baldomero Suárez; sur, camino serventio; este, doña Teresa Sanesteban, y oeste, camino público. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.794, libro 381, folio 126, finca número 39.053.

Dado en Ferrol a 18 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—24.433.

## GANDÍA

*Edicto*

Doña Ana Lillo Sánchez, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 366/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador Villaescusa García, contra doña María Antigua Careaga Fuentes, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 21 de julio de 1999, por segunda el día 21 de septiembre de 1999, y por tercera el día 21 de octubre de 1999; todos a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 10.800.000 pesetas la finca registral número 54.166 y de 10.800.000 pesetas para la finca registral número 54.176, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

La cuenta para consignar es la siguiente: 4360 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía.

## Fincas

1. Urbana. Número dos.—Local señalado con la letra A en planta baja, que tiene su acceso por puerta directa a la calle de su situación y puede ser industrial o comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales, siendo susceptible de división en uno o más locales, comprende una superficie de 71 metros 50 decímetros cuadrados, y vista desde la calle Rioja en donde recae su fachada; linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, local comercial, letra B, en planta baja izquierda, y fondo, generales del inmueble. Este local tiene su uso exclusivo la porción de terraza comprendida entre su fachada y, en general, del edificio, que comprende una superficie de 38 metros 50 decímetros cuadrados. Forma parte en general de propiedad horizontal del complejo denominado «Parque-4», sito en la playa de Gandía, en la calle Rioja, y con fachada también a la calle Serranía del Turia, en las cuales forma esquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandía al tomo 1.670, libro 898 de Gandía, folio 8, finca registral número 54.166.

Valorada para la subasta en 10.800.000 pesetas.

2. Urbana. Número tres.—Local señalado con la letra B en planta baja, que tiene su acceso por puerta directa a la calle de su situación y puede ser industrial o comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales, siendo susceptible de división en dos o más locales, comprende una superficie de 71 metros 50 decímetros cuadrados, y vista desde la calle Rioja en donde recae su fachada; linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, local comercial, letra C, en planta baja; izquierda, local comercial letra A en planta baja, y fondo, generales del inmueble. Este local tiene su uso exclusivo la porción de terraza comprendida entre sus fachadas y, en general, del edificio, que comprende una superficie de 38 metros 50 decímetros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del complejo denominado «Parque-4», sito en la playa de Gandía, en la calle Rioja, y con fachada también a la calle Serranía del Turia, en las cuales forma esquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandía al tomo 1.670, libro 898 de Gandía, folio 15, finca registral número 54.176.

Valorada para la subasta en 10.800.000 pesetas.

Dado en Gandía a 17 de mayo de 1999.—La Juez sustituta, Ana Lillo Sánchez.—La Secretaria judicial.—24.444.

## GAVÁ

*Edicto*

Doña María José Torroja Mateu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 456/1994, de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Madrid, representada por el Procurador don Justo Luis Martín Aguilar, contra don José Luis Iglesias Rodés, en trámite de procedimiento de apremio en lo, que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y en el precio de tasación que se indicará, del siguiente bien inmueble:

Mitad indivisa de la finca sita en Sant Pol de Mar, registral 3.224/7, libro 72, tomo 1.408, folio 94. Plaza de aparcamiento en conjunto residencial «Can Reig».

## Condiciones de la subasta

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 900.000 pesetas, la mitad indivisa, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se señala para la primera subasta el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará la tercera subasta el día 5 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos obran en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con los existentes, no pudiendo exigir otros.

Dado en Gavá a 24 de mayo de 1999.—La Juez, María José Torroja Mateu.—El Secretario.—24.290\*.

## GRANADA

*Edicto*

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Revelles Izquierdo y don Antonio Revelles Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora